





Ciudad Universitaria Rodrigo Facio, San Pedro de Montes de Oca, Edificio Administrativo C, segundo piso Teléfono: 2511-1150 / Fax: 2253-4601

26 de abril de 2012

VD-1111-2012

Señor Dr. Luis Diego Calzada C, Decano Facultad de Medicina

Estimado señor Decano:

En atención al oficio FM-219-4-2012, y según las disposiciones contenidas en el artículo 54, inciso d., del Reglamento de Régimen Académico y Servicio Docente, esta Vicerrectoría le concede permiso sin goce de salario, por una jornada de 1/8 T.C., al profesor Rigoberto Salas Aguilar de la Escuela de Medicina, por el período comprendido entre el 19 de marzo y el 8 de julio del 2012, para realizar trámites de pensión ante la Junta de Pensiones y Jubilaciones del Magisterio Nacional.

Es importante señalar que la Asamblea de Escuela debe tener conocimiento de dicho permiso, en atención a lo que establece la reglamentación respectiva.

Lo saluda cordialmente,

Dr. Ramiro Barrantes Mesón Vicerrector de Docencia a.i.

## RBM/LQR

Archivo

cc: Escuela de Medicina
Oficina de Recursos Humanos
Oficina de Cargas Académicas
Comisión de Régimen Académico
Tribunal Universitario
Prof. Rigoberto Salas Aguilar
Expediente